



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 545-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 545-2021-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Loja, 13 de septiembre de 2021, las 12h07.-
VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. 122-2021-KGMA-ACP de 02 de septiembre de 2021, dirigido a la Defensoría Pública Provincial de Loja, suscrito por la secretaria relatora del Despacho. El citado oficio fue recibido en la recepción de documentos de la Defensoría Pública el 03 de septiembre de 2021 a las 10h09.
- b) Razón de citación en persona a la señora María Lorena Costa Jaramillo, sentada el 03 de septiembre de 2021 por el abogado Carlos Peñafiel Flores, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral; y boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- c) Razón de citación en persona a la señora Olga Cecilia Ortega Loaiza, sentada el 03 de septiembre de 2021 por el abogado Carlos Peñafiel Flores, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral; y boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- d) Correo electrónico de 03 de septiembre de 2021 a las 11h24, remitido desde la dirección de correo electrónica: mmeneses@defensoria.gob.ec ; a los correos electrónicos institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec / karen.mejia@tce.gob.ec , con el asunto: **“CRONOGRAMA DE DEFENSORES PÚBLICOS ASIGNADOS A CASOS TCE EN LOJA”**, mismo que contiene (01) un archivo adjunto en extensión PDF con el título **“DESIGNACIONES DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.pdf”** de 181 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un escrito firmado electrónicamente por la doctora María Cristina Meneses Sotomayor, directora provincial de la Defensoría Pública Provincial de Loja (E), documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, reporta el mensaje “Firma Válida”.
- e) Escrito en (01) una foja, firmado por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado ingresado en este Tribunal el 07 de septiembre de 2021 a las 15h23 y recibido en el Despacho la misma fecha a las 16h21.
- f) Escrito en (01) una foja ingresado el 10 de septiembre de 2021 a las 14h28, firmado



por la señora Olga Cecilia Ortega Loaiza y el magister Rodrigo Rivera B., abogado patrocinador, al que adjunta (03) tres fojas en calidad de anexos. El referido escrito ingresó en el Despacho en la misma fecha a las 14h40.

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DEL DENUNCIANTE A SU ABOGADA PATROCINADORA

Téngase en cuenta la autorización conferida por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja a la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica del organismo electoral descentralizado provincial, para que: "comparezca en la audiencia, así como también legitimar cualquier intervención que se realice dentro de la presente causa Nro. 545-2021-TCE (Acumulada) aprobar y ratificar la intervención dentro de la audiencia y se suscriban todo en cuanto a escritos fueren necesarios hasta la finalización del presente proceso".

SEGUNDO.- PETICIÓN DE LA DENUNCIADA OLGA CECILIA ORTEGA LOAIZA

2.1. Con fecha 10 de septiembre de 2021, a las 14h28 ingresó en el Tribunal un escrito firmado por la señora Olga Cecilia Ortega Loaiza y su abogado patrocinador a través del cual solicita lo siguiente:

- I. Pido que se me notifique en el correo electrónico dr.rivera1@hotmail.com del DR. MS. Rodrigo Rivera Balcázar, Abogado, a quien de manera expresa faculto mi defensa.-
- II. Por cuanto que [SIC] se ha señalado para el miércoles 15 de septiembre del año 2021; a las 08h00. Para que tenga lugar la audiencia oral de prueba y Juzgamiento; y, con el fin de contar con el tiempo [SIC] suficiente para preparar mi defensa técnica, de conformidad a lo previsto en el Art. 76, NUMERAL 7, LITERAL "b" de la Constitución de la República del Ecuador, pido se sirvan diferir el desarrollo de la audiencia para otra fecha, donde se me garantice mi derecho a contar con el tiempo suficiente para preparar mi defensa; y, además solicito se me autorice mi comparecencia en forma telemática al igual que mi defensor.

Con el fin de hacer efectiva mi solicitud, ruego en forma oportuna se disponga se me haga llegar el link y la plataforma por la cual deba comparecer, en caso de que su autoridad así lo disponga; petición que la formulo tomando las medidas de bioseguridad ordenadas por el COE nacional y en razón de que vivo en la zona de frontera con el Perú.

2.2. En relación al pedido formulado por la presunta infractora, se considera lo siguiente:

- Que la señora Olga Cecilia Ortega Loaiza fue oportunamente **citada en persona** con el contenido de las denuncias y expedientes que conforman la presente causa.
- En el escrito de 10 de septiembre de 2021, la denunciante señala que cuenta con un defensor particular.
- Del expediente se verifica, que para garantizar el debido proceso, se solicitó a la Defensoría Pública Provincial de Loja, la designación de un defensor público, que asuma la defensa técnica de la legitimada pasiva en el caso eventual de que la presunta infractora no contara con un defensor privado.
- Por otra parte, se le hace notar a la denunciada y su patrocinador que para evitar el traslado de las partes procesales hacia la ciudad de Quito, este juzgador decidió efectuar la audiencia en la ciudad de Loja, por lo cual, no cabe en las actuales circunstancias la ejecución de una audiencia telemática, conforme solicita.
- Adicionalmente, en la presente causa, existen otras partes procesales que no han



manifestado algún impedimento de bidamente fundamentado para la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento.

Por todas estas consideraciones se rechaza el pedido de diferimiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, y se ratifica que la misma se efectuará el **15 de septiembre de 2021 a las 08h00** en el auditorio institucional de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

TERCERO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

Notifíquese.-

3.1. Al denunciante y su patrocinadora, en las direcciones de correos electrónicos: luis Cisneros@cne.gob.ec / vanessameneses@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 019.

3.2. A la denunciada, señora Olga Cecilia Ortega Loaiza, en la dirección de correo electrónico: dr.riveral@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado Rodrigo Rivera Balcázar, para que asuma la defensa de la presunta infractora en la presente causa.

3.3. A la denunciada, señora María Lorena Costa Jaramillo, en la dirección en la que fue citada.

3.4. A la abogada Nanci Soto, defensora pública designada, en la dirección de correo electrónico: nsoto@defensoria.gob.ec.

3.5. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho, de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" Firmado digitalmente) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Loja, 13 de septiembre de 2021.

KAREN
GABRIELA
MEJIA ALCIVAR

Firmado digitalmente por KAREN
GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, I=QUITO,
serialNumber=1725966624,
cn=KAREN GABRIELA MEJIA
ALCIVAR
Fecha: 2021.09.13 12:29:44 -05'00'

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

